DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 397.502
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE PEDIDO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
EXP. N°:	189.440/2022

DICTAMEN DOC N° 855/2022

Asunción, 27 de octubre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**
   a) Nota UOC N° 687/2022 de fecha 17 de octubre de 2022.
   b) Nota Dictamen A.J. N° 144/2022 de fecha 17 de octubre de 2022.
   c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5631/2022 de fecha 14 de octubre de 2022.
   d) Contrato Abierto N° 11/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021.
   e) Nota de conformidad Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
   f) Memorándum de fecha 13 de octubre de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE**
   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Articulo 63
   b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
   d) Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022.

3. **ANÁLISIS**

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota UOC N° 687/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, se solicita la ampliación del 20% del monto del **contrato abierto N° 11/2021** suscrito con la Firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 397.502**

Arturo D. Aguilera
Abogado
C.I. N° 30.987

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 397.502
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE PEDIDO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
EXP. N°:	189.440/2022

DICTAMEN DOC N° 855/2022

Que, entre los antecedentes obra el Dictamen A.J. N° 144/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, donde se menciona que la solicitud de ampliación se realiza teniendo en cuenta el Memorando N° 177, de fecha 06 de octubre de 2022, del Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, la cual solicitó la formalización de una adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 11/2021, "Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el INCAN y otros Centros Oncológicos del MSP y BS-Plurianual – AD Referéndum" ID N° 397.502

Que la ampliación solicitada al Contrato Abierto N° 11/2021 – LPN N° 01/2021, seria conforme al siguiente detalle:

Items	OG	Descripción del bien	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Monto Mínimo del Contrato	Monto Máximo del Contrato	20% de ampliación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad a ampliar	Precio Unitario del Contrato	Total de Ampliación (Propuesto)
6	352	Bevacizumab 400mg	Bevacizumab 400mg Bioéticos/Argentina	Unidad	28.994.220.000	57.988.440.000	11.597.688.000	1800	3600	720	16.107.900	11.597.688.000
7	352	Bevacizumab 100mg	Bevacizumab 100mg Bioéticos/Argentina	unidad	6.899.999.400	13.799.998.800	2.759.999.760	1800	3600	720	3.833.333	2.759.999.760
MONTO TOTAL DE AMPLIACION (PROPUESTA)												14.357.687.760

Que, el pedido de adenda, al constituirse en el medio de modificación de una de las condiciones adjudicadas, no puede fundarse en las previsiones del Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, que autoriza modificaciones contractuales respecto a: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 11/2021, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, y conforme al reporte de entregas, la ejecución contractual asciende al 99.2% del total contratado.

Que, el presente pedido de ampliación, cuenta con el correspondiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 5631/2022 de fecha 14 de octubre de 2022.

Que, a través de la nota presentada el 17 de octubre de 2022, la Empresa LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, ha expresado su conformidad para la ampliación de monto planteada.

Que, es obligación del Administrador del Contrato velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.9[illegible]

C.P. Patricia González Burgos
Directora

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 397.502
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE PEDIDO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 11/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
EXP. N°:	189.440/2022

DICTAMEN DOC N° 855/2022

Que, ante lo solicitado, el criterio es que con esta modificación esta Cartera de Estado considera que no se presenta una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto que **AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 11/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 397.502**

ES MI DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

INGRESO
28-10-2022
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
28 OCT. 2022
FECHA: MSP y BS

LIC. Diego Franco